

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional 12 de mayo de 2023 10:33 a.m., se recibió escrito enviado por el apoderado de la parte demandante el cual acompaña de la diligencia de citación para la notificación personal enviada a la demandada (artículo 291 C.G.P). El 18 de mayo de 2023 a las 11:44 a.m., se recibió escrito enviado por el apoderado de la parte demandante el cual acompañó del pago ante la ORIP de Andes para la inscripción de la demanda (archivo 005). El 26 de mayo de 2023 a las 12:44 p.m. se recibió escrito enviado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes comunicando la inscripción de la medida (archivo 006). El 8 de junio de 2023 a las 8:37 a.m., se recibió escrito enviado por el apoderado de la parte demandante el cual acompañó de la constancia de entrega de la citación personal enviada a la demandada (archivo 007). A Despacho.

Andes, 9 de junio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Nueve de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00088 00
Proceso	VERBAL – DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante	LUIS FERNANDO GONZÁLEZ DIAZ
Demandada	MARTA OLGA URIBE MEJÍA
Asunto	TIENE EN CUENTA CITACION ENVIADA – CONTINUAR CON NOTIFICACION POR AVISO – PONE EN CONOCIMIENTO INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR

Vista la constancia secretarial, revisado el envío de la citación remitida a la dirección física de la demandada para que compareciera a este Juzgado a notificarse personalmente, fue entregado el 12 de mayo de 2023 y que cumple con los requisitos del artículo 291 del Código General del Proceso.

En razón a ello, tal como lo preceptúa el numeral 6º de la mencionada norma, como la citada no compareció dentro de la oportunidad señalada. Por consiguiente, el apoderado de la parte demandante procederá a practicar la notificación por aviso.

Por otro lado, se pone en conocimiento de las partes la inscripción de la medida cautelar vista en el archivo (archivo 006).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 096** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb852e6e392d1e960234911cc70ebc281572cff525f056de3a7cca32c910725d**

Documento generado en 09/06/2023 02:19:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>